

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 42/2022
Publicación Especial
Resolución General D.G.R.M N° 15/2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
02/06/2022

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 42/2022 – Publicación Especial – Resolución General D.G.R.M N° 15/2022

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2022

Resolución

Número: RESOL-2022-15-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Jueves 2 de Junio de 2022

Referencia: Resolución General - agentes de retención exceptuados de actuar en tal carácter los días 31/05/2022 y 01/06/2022

VISTOS:

El Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943 y sus modificatorias; la Resolución General D.G.R.M. N° 20/2020 y su modificatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que el Código Tributario Municipal (Ordenanza N°6943 y sus modificatorias) en su artículo 14° inciso 15° faculta al Organismo Fiscal (Dirección General de Rentas) a designar agentes de retención y percepción. Que mediante resolución general D.G.R.M. N°20/2020 se ha implementado un régimen general de retención para los contribuyentes del tributo Tasa de Seguridad e Higiene contemplado en el Código Tributario Municipal (Ordenanza N°6943 y sus modificatorias);

Que el mencionado régimen establece el deber de realizar retenciones a los agentes en determinadas operaciones, bajo apercibimiento de incurrir en infracciones formales;

Que, con fecha 31/05/2022 se llevó a cabo de manera programada, la suspensión del servicio de energía eléctrica en el establecimiento de la Dirección General de Rentas, por parte de la empresa a cargo del suministro "Energía de Catamarca SAPEM";

Que en razón de dicho corte de energía, entre los días 31/05/2022 y 01/06/2022 se estuvieron realizando tareas de mantenimiento en la página de web y en el sistema de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad, impidiéndose por ende a los agentes de retención realizar las retenciones correspondientes por una causa ajena a su voluntad;

Que en virtud de ello es que se torna razonable que entre los días mencionados los agentes se hayan encontrado exceptuados de realizar retenciones por las operaciones en la que debieron actuar en tal carácter, y por ende quedando liberados de toda responsabilidad infraccional por no haber realizado las retenciones que hubieren correspondido;

Que se ha emitido dictamen jurídico previo. Por ello, y en pleno ejercicio de las facultades que otorga el

artículo 14° inciso 15° del Código Tributario Municipal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que los días 31/05/2022 y 01/06/2022 los agentes de retención que actúan en el marco del sistema general de retención del tributo Tasa de Seguridad e Higiene regulado a partir de la Resolución General D.G.R.M. N°20/2020, se encontraron exceptuados de actuar en tal carácter en las operaciones que hubiere corresponde retener, por no haber estado el sistema de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca disponible.

ARTICULO 2°: Publíquese, notifíquese a la Dirección de Recaudación y de Fiscalización. Cumplido, regístrese y archívese.

Digitally signed by TOLEDO Mariano German
Date: 2022.06.02 12:01:21 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, o=AR,
o=MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, email=SECRETARIA@GDECATAMARCA.GOV.AR
Date: 2022.06.02 12:52:32 -03'02'